

## 11. TOMA DE POSESIÓN

## 11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el párrafo c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, conforme determina el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El Director general de Ganadería-Presidente de la Junta Central de Fomento Pecuuario, Manuel Mendoza Ruiz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de la Junta Central de Fomento Pecuuario.

## ANEXO

Programa que ha de regir la oposición para Auxiliares administrativos en las Juntas Provinciales de Fomento Pecuuario de Cáceres, Logroño, Palencia y Salamanca

## TEMARIO DE CULTURA GENERAL

1. Características generales de la España prerromana. La España romana y visigoda.
2. La dominación árabe en España. La reconquista: Su carácter y significación. La unidad nacional. Descubrimiento y conquista de América.
3. Los Reyes españoles de la Casa de Austria. La guerra de Sucesión. Los Borbones en España.
4. La segunda República española: Situación del país en esta época.
5. El Movimiento Nacional.
6. La Edad Media en Europa. El feudalismo. La Edad Moderna en Europa. La Revolución francesa.
7. Europa durante el siglo XIX. El imperio napoleónico. La expansión colonial de las grandes potencias. Las dos grandes conflagraciones mundiales del siglo XX. Las organizaciones internacionales.
8. Orígenes y desarrollo de la literatura española hasta el Siglo de Oro. El Siglo de Oro español.
9. La literatura española desde el Siglo de Oro hasta la generación del 98. La generación del 98. Desarrollo posterior de la literatura en España.
10. Manifestaciones artísticas de la prehistoria; arquitectura y escultura románica y gótica.
11. Manifestaciones artísticas del renacimiento y del barroco. Corrientes posteriores.
12. Los grandes maestros de la pintura española.
13. Las zonas geográficas naturales de la Península Ibérica. Los ríos españoles.
14. Geografía económica de España: Agricultura, montes, ganadería, pesca, industria, minería, turismo y artesanía.
15. Producción del campo español. Ganadería española: Estadística, valoración y funciones biológica, agraria y económica que desempeña.
16. Alimentación de la ganadería nacional. Recursos alimenticios espontáneos: Dehesas, pastizales, eriales, barbechares, montes y rastrojeras. Alimentos cultivables: Semillas, raíces, plantas forrajeras, heno y plantas ensiladas.
17. Producciones pecuarias. Métodos de explotación de los animales: Extensivo o de pastoreo, intensivo o de estabulación y mixto. Año ganadero. Concepto de rebaño. De las parras concejiles. La antigua mesta. Actuales asociaciones o cooperativas de ganaderos.
18. Europa: Aspectos físicos, humanos, políticos y económicos.
19. América: Aspectos físicos, humanos y políticos.
20. África: Aspectos físicos, humanos y políticos. Asia y Oceanía: Aspectos físicos, humanos y políticos.

## TEMARIO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. El Estado español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado. Las Cortes Españolas. La Organización Judicial.

2. Las Leyes Fundamentales del Reino: Significado. Enumeración y estudio especial del Fuero del Trabajo. Fuero de los Españoles y la Ley de los Principios del Movimiento Nacional.

3. La Administración Pública. La Administración Pública como Empresa nacional. La Administración Central, Local e Institucional.

4. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros. Comisiones delegadas, Presidente del Gobierno y Vicepresidente del Gobierno. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales.

5. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios y Directores generales. Los Secretarios generales técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.

6. Organización territorial de la Administración Central. Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.

7. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial; composición y funciones. El Municipio.

8. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. La Administración consultiva: Concepto, enumeración y estudio de los principales órganos consultivos.

9. Procedimiento administrativo: Concepto y clase. Iniciación, desarrollo y terminación. Ejecución. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. Procedimiento contencioso-administrativo. Ideas generales.

10. Ministerio de Agricultura. Organización general. Organismos que lo integran y funciones de cada uno de ellos.

11. Dirección General de Ganadería: Organos que la integran y funciones de cada uno de ellos.

12. Ley y Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

13. a) Junta Central de Fomento Pecuuario: Naturaleza y funciones. Disposiciones por la que se rige y estructura orgánica. b) Juntas Provinciales de Fomento Pecuuario y Hermandades Locales: Su composición y funciones.

14. Normas de funcionamiento y régimen interior de la Junta Central de Fomento Pecuuario.

15. Otras actividades de fomento pecuario. Reglamentación de Paradas de Sementales. Idem de Libros Genealógicos. Idem de Concursos de Ganado.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso libre para la provisión de una plaza de Conservador del Museo Arqueológico, vacante en la plantilla de la Corporación.*

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1970, acordó convocar concurso libre para la provisión de una plaza de Conservador del Museo Arqueológico de la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial.

Dicha plaza calificada de técnica, con título superior, a la que corresponde el grado retributivo 15 de la Ley 108/1963, estará dotada, de conformidad con el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, con el haber total de 83.250 pesetas anuales, incrementado con los emolumentos reglamentarios que procedan y con los aumentos quinquenales por razón de antigüedad.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso libre deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de este concurso libre se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 247, del día 15 de octubre de 1970.

Barcelona, 16 de octubre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—6511-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Contabilidad.*

La excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión plenaria del día 19 de septiembre de 1970, acordó convocar oposición libre para proveer en propiedad la plaza vacante de Jefe de Contabilidad, actualmente dotada con los emolumentos correspondientes al grado 18 del Decreto-ley 23/1969, así como las

gratificaciones y complementos que con carácter general corresponden a los miembros de la Corporación.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las condiciones y requisitos de esta convocatoria figurarán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» números 221 y 223, de fechas 28 y 30 de septiembre de 1970.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular.

Burgos, 2 de octubre de 1970.—El Presidente, Pedro Casazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.—6.482-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.**

Lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso para provisión de una plaza de Jefe de Negociado, sin título superior, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia del día 20 de junio del corriente año:

**Admitidos**

- D. Pedro Hernández Escobar.
- D.ª Mercedes Beltrán Morales.
- D. Francisco Ruiz Casares.
- D. Rafael Trenzado Roldán.

**Excluidos**

Ninguno.

**Tribunal del concurso designado por la autoridad competente**

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Pérez Serrano y Sanz, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.  
Suplente: Don Rafael Zurita Requena, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

**Vocales:**

Ilustrísimo señor don Manuel Bueno de la Cruz, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Rafael García Bocanegra.

Ilustrísimo señor don Antonio Gullón Ballesteros, Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Suplente: Don Fermín Camacho Evangelista.  
Don José Alcázar Olalla, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don José Álvarez de Cienfuegos Campos.  
Secretario: Don José Pérez Soler, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Antonio Hita Campos.

Granada, 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde.—6.482-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.**

Lista definitiva de aspirantes al concurso para provisión de la plaza de Subjefe de Negociado.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de octubre de 1970 se aprobó la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos:

1. Don Amalio Menéndez Miguel.
2. Don Manuel Antonio Peilico Prieto.
3. Don Jesús Cabal Vega.

Oviedo, 26 de octubre de 1970.—El Alcalde.—6.520-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Subsección de la plantilla de Intervención.**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos relacionados por orden alfabético de apellidos:

**Admitidos**

1. D. Guillermo Bertoméu Oller.
2. D.ª Isabel Bonet González.
3. D. Remigio Cavaller Cercós.
4. D. Vicente Chiner Miquel.
5. D.ª Inés Estellés Campos.
6. D. Fernando Vicent Mari.

**Excluidos**

Ninguno.

Valencia, 27 de octubre de 1970.—El Alcalde.—6.049-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 8 de octubre de 1970 por la que se da expedir Carta de Sucesión en el Título de Conde de Maceda, con Grandeza de España, a doña Lucía Casaní Losada.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Conde de Maceda, con Grandeza de España, a favor de doña Lucía Casaní Losada por fallecimiento de su madre, doña Beatriz Losada Ozores.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**ORDEN de 8 de octubre de 1970 por la que se da expedir Carta de Sucesión en el Título de Conde de Castilnovo a favor de don Fernando José de Taramona y de Sarriera.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del

impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Conde de Castilnovo a favor de don Fernando José de Taramona y de Sarriera por fallecimiento de su madre, doña María de la Asunción de Sarriera y Losada.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**ORDEN de 8 de octubre de 1970 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Conde de Torre-Múzquiz a favor de don Lorenzo Roca Aguirre-Miramón.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Conde de Torre-Múzquiz a favor de don Lorenzo Roca Aguirre-Miramón por cesión de su tío, don José Manuel Aguirre-Miramón y Múzquiz.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.